

D.<sup>no</sup> Pedro Campos Encargado de la Administracion de Just. de este Partido  
Por el Subdelegado de esta Jurisd.<sup>on</sup> El Cap.<sup>no</sup> D. Juan Garcia a la fuerza, que  
Actuo por Receptorial con testigos y asistencia a falta de Escribano Real, que  
no le hai en los terminos del derecho N.

Certifico en quanto puedo, devo, y el dho. me permita, que oy dia de  
la fecha se congregaron en la Iglesia Parroquial de este Pueblo todos  
los vecinos y personas distinguidas con la Republica de Indios a la  
Celebracion de la Publicacion, y Juramento de la Nueva constitucion de  
la Monarquia Española; a cuyo acto se dio principio con una  
Misa Solemne de Accion de gracias, y antes del ofertorio se leyó la  
Constitucion, e hizo una breve exortacion correspondiente a el objeto  
El Ten.<sup>te</sup> y Jefe D.<sup>no</sup> José Fitorcio Sanchez, y despues de concluida  
la Misa prestó Juramento por todos los Vecinos, y el Clero de guar-  
dar la Constitucion, vasio la formula que sigue: Juran por Dios  
y por los S.<sup>tos</sup> Evangelios guardar la constitucion Politica de la monar-  
quia Española, sancionada por las Cortes Generales y extraordinarias  
de la Nacion, y ser fieles al Rey? A lo q.<sup>do</sup> Respondieron, si Juro: con-  
cluida esta Seremonia se canto el Te Deum, a lo q.<sup>do</sup> se continuaron  
Repetidos vivas a el Rey, a la Religion, a la Patria, y a la Constituc.<sup>on</sup>  
Con Coctes Repiques de Campanas e iluminacion en las Tres Noches.  
siguientes. Y para q.<sup>do</sup> conste y oia los efectos que haya Lugar,  
don la Presento. Temocaya Nove. 15 de 1812.

Pedro Campos

De asst. de  
Andrés Becerra

Johannador  
Polinario Flores

De asst.<sup>on</sup>

Miguel Becerra